

FICHAS DESPACHO DOCTOR CARLOS ALBERTO ZAMBRANO

Violencia sexual

Subsección	“A”
Número de Radicación	68001-23-15-000-1993-09238-01 (24.958)
Demandante	Sonebia Pinzón Herrera y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Fecha de la sentencia o del auto	3 de octubre de 2012
Nombre del caso	Violencia sexual Pinzón Herrera y Becerra Pinzón
Si la sentencia es absolutoria o condenatoria	Condenatoria
Resumen del caso	Resuelve la Sala el recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia del 19 de septiembre de 2002, proferida por el Tribunal Administrativo de Santander, que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda y condenó a la accionada al pago de perjuicios morales y daño a la vida de relación, como consecuencia de la violación y los abusos sexuales de que fueron víctimas una señora y su hija menor de edad por parte de miembros del Ejército Nacional, decisión que fue modificada por el Consejo de Estado, en cuanto incrementó el monto de los perjuicios causados.
Evento de la violación	Violencia sexual
Modalidad de responsabilidad (acción u omisión)	Por acción
Estándares de reparación	Se condenó, de manera autónoma y acumulable, al monto máximo de los perjuicios morales solicitados, pues la actuación de los miembros del Ejército Nacional vulneró derechos fundamentales de la señora Herrera Pinzón y de su hija menor de edad; además, se ordenó el pago de perjuicios, a título de daño a la salud, a la menor afectada.
Excepciones probatorias	
Aspectos procesales	La parte actora fue la única que apeló la sentencia y su reproche estuvo dirigido a rebatir únicamente el monto de los perjuicios fijados por el Tribunal, los cuales fueron incrementados por el Consejo de Estado. Dado que la parte actora no cuestionó la responsabilidad de la demandada y que ésta no apeló la sentencia, el estudio del asunto se limitó a la indemnización de los perjuicios.